

SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS

Guayaquil, 5 de Febrero del 2018.-

Señor Abogado:

ROBERTO JORGE PONCE NOBOA

Ciudad.-

2378

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de PRESIDENTE de la compañía por el lapso de un año.

De conformidad con el estatuto social usted ejerce individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

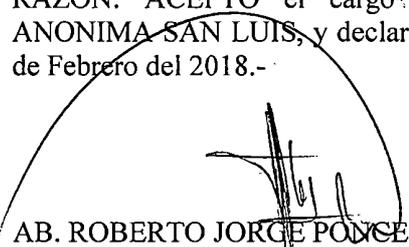
Sus funciones están detalladas en el estatuto social de la compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma el 11. de junio de 1974, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de septiembre de 1974 y en la reforma y codificación de los estatutos otorgada ante el mismo notario Dr. Gustavo Falconi Ledesma el 27 de mayo de 1968 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de julio de 1968.

Atentamente,



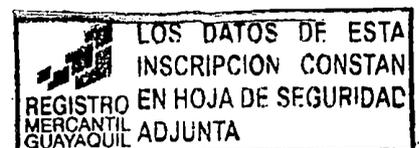
AB. FRANKLIN RUALES MOSCOSO
SECRETARIO AD HOC

RAZON: ACEPTO el cargo de PRESIDENTE de la compañía SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS, y declaro que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 5 de Febrero del 2018.-



AB. ROBERTO JORGE PONCE NOBOA
C.C. 0904362498

C.C.



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:6.893
FECHA DE REPERTORIO:09/feb/2018
HORA DE REPERTORIO:14:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SOCIEDAD ANONIMA SAN LUIS**, a favor de **ROBERTO JORGE PONCE NOBOA**, de fojas **6.726 a 6.729**, Registro de Nombramientos número **1.942**.

ORDEN: 6893



Guayaquil, 15 de febrero de 2018

REVISADO POR: *Ab*


Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0285578

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

16 ABR. 2018

RECIBIDO

11:00

Hora: Firma: *J.M.*